



Alcaldía Municipal del Distrito Central
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Enmienda No. 2

CPuNO-20-AMDC-112-2020

SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PASO A DESNIVEL BULEVAR FUERZAS ARMADAS – HATO DE EN MEDIO A LA ALTURA DEL CLÍPER, CÓDIGO NO. 2777.

La Alcaldía Municipal del Distrito Central, comunica a todas las empresas Consultoras Nacionales, interesadas en participar en el proceso de **Concurso Público Nacional No. CPuNO-20-AMDC-112-2020, SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PASO A DESNIVEL BULEVAR FUERZAS ARMADAS – HATO DE EN MEDIO A LA ALTURA DEL CLÍPER, CÓDIGO NO. 2777.** de acuerdo a lo establecido en el Documento Base, sección II. Instrucciones Generales a los Oferentes (IGO), Numeral 6, Modificación de los Documentos del Concurso, acápites 6.1,6.2,6.3 y 6.4, que se realizan la siguiente modificación e incorporación al documento Base del Concurso:

1. Se modifica en la Sección IX: Formularios Tipo: Formulario número 5: Detalles de Costos (Sobre 2): cuadro de cantidades de la siguiente manera (Ver anexo).
2. En la sección VIII. Criterios de evaluación, III. Calificación del Personal Profesional Clave, II.7 Ingeniero Electricista (página 87) indica Educación: Ingeniero Electricista y solvente con el Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas y Químicos de Honduras (CIMEQH). Se modifica el criterio de evaluación de la siguiente manera:

III.6	Ingeniero Electricista	6	
	Educación: Ingeniero Electricista o Electromecánico y solvente con el Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas y Químicos de Honduras (CIMEQH). Presentar la constancia original de Solvencia del CIMEQH	Obligatorio	
	Experiencia General: Ingeniero con experiencia en el ejercicio profesional en proyectos de infraestructura (Presentar copia del título de Ingeniero Electricista o Electromecánico ambos lados donde se puedan verificar los sellos correspondientes)	3	
a)	Si tiene más de diez (10) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Electricista o Electromecánico.	3	

b)	Si tiene de cinco (5) a diez (10) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Electricista o Electromecánico.	1.5	
c)	Menos de cinco (5) años de ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Electricista o Electromecánico.	0	
	Experiencia Específica: haber participado en posiciones similares en proyectos de Supervisión y/o Diseño de reubicación de líneas primarias y secundarias en cualquier país de la región centroamericana.	3	
a)	Ha participado en tres (3) o más proyectos de Supervisión y/o Diseño de reubicación de líneas primarias y secundarias en cualquier país de la región centroamericana.	3	
b)	Ha participado en al menos uno (1) o dos (2) proyectos de Supervisión y/o Diseño de reubicación de líneas primarias y secundarias en cualquier país de la región centroamericana.	1.5	
c)	Si no ha participado en proyectos de Supervisión y/o Diseño de reubicación de líneas primarias y secundarias en cualquier país de la región centroamericana.	0	

3.- Se modifica lo dispuesto en la Sección III. Instrucciones Especiales a los Oferentes IEO: Literal D) Presentación de Ofertas: IGO 16.1, la que deberá leerse y entenderse de la siguiente manera:

IGO 16.1	Fecha y hora de entrega límite: el día, miércoles, 25 de noviembre de 2020 a las 08:00 a.m. hora oficial de la Republica de Honduras.
----------	---

La presente Enmienda No. 2 pasa a formar parte íntegra del Documento de base del concurso, el resto del documento permanece inalterable. En caso de discrepancia de lo dispuesto en la presente Enmienda respecto al Documento Base y Anexos anteriores, prevalecerá lo expresado en la presente Enmienda No. 2

Tegucigalpa, M.D.C. 18 de noviembre de 2020

Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones
Alcaldía Municipal del Distrito Central

Formulario No. 5
Detalles del costos (Sobre 2”)

El oferente está en la libertad de presentar su propuesta económica de acuerdo la metodología y plan de trabajo que formule en su oferta técnica, por lo tanto, puede agregar los costos que estime conveniente y necesarios para alcanzar los objetivos establecidos en los términos de referencia. (el siguiente cuadro presenta cantidades solo de referencia)

No.	Descripción	Unidad	Cantidad**	Precio Unitario	Precio Total
I	PERSONAL				
1	Remuneraciones Personales				
1.1.1	Gerente de Proyecto	Hombre/Mes	2.00		
1.1.2	Ingeniero Residente	Hombre/Mes	8.00		
1.1.3	Ingeniero Asistente	Hombre/Mes	8.00		
1.1.4	Ingeniero Especialista en Estructura	Hombre/Mes	2.00		
1.1.5	Ingeniero en Seguridad Vial	Hombre/Mes	2.00		
1.1.6	Ingeniero Electricista	Hombre/Mes	3.00		
1.1.4	Especialista en Seguridad Ocupacional / Bioseguridad	Hombre/Mes	4.00		
	Sub-Total 1				
2	Personal Administrativo Auxiliar y otros				
		Hombre/Mes			
		Hombre/Mes			
	Sub-Total 2				
	Sub-Total I				
II	BENEFICIOS SOCIALES				
2.1	Beneficios Sociales (46.23% sobre la suma 1+2)				
	Sub Total II				
III	COSTOS OPERATIVOS				
		Mes			
		Mes			
		Mes			
	Sub Total III				
IV	GASTOS GENERALES*				
4.1	20% de (I+II)				
	Sub Total IV				
V	MANEJO DE GASTOS DIRECTOS*				
5.1	10% de III				
	Sub Total V				
VI	HONORARIOS*				
6.1	10% de (I+II+IV)				
	Sub Total VI				
	GRAN TOTAL				

*los porcentajes de los ítems 4.1, 5.1 y 6.1 son fijos y no deben modificarlos.

**el Personal clave y la cantidad de Hombre/Mes no será modificados, en caso de que el consultor crea ser necesario otro personal debe solicitarlo en el periodo de aclaraciones y enmiendas al proceso de Concurso.